I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 136.- /
DOÑIHUE, 13 de Enero de 2017.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de tener la información actualizada y dar fiel cumplimiento a los plazos establecidos por ley, satisfacer las necesidades de la comunidad ante una emergencia (incendios) se hace necesario que se trabaje extraordinario los meses de enero y febrero (resolución apelación calificaciones, actas Concejo Municipal, ingresos información transparencia, adecuación Depto. Tránsito y Transporte, informes financieros, otros)

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere el DFL - 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ORDENASE a trabajar a los siguientes funcionarios, los días 14,21 y 28 de Enero y 4, 11, 18 y 25 de Febrero de 2017:

- Juan José Henríquez Tamayo
- Lilian Contreras Barrios
- Sonia Soto Soto
- María Deyci Pérez González
- Beatriz Bastias Figueroa
- Douglas Seguel Cisterna
- Doralisa Pérez González
- María Elena Espinoza Pérez
- Yesica Riveros Pérez
- Robinson Peralta Díaz
- Denisa Pérez Vargas
- Catalina Ponce Jara
- María Díaz Lizama
- María Pilar Rojas Peñaloza
- Andrés Parra Ortega
- Alejandra Soto Maldonado
- Elizabeth Viera Armijo
- Manuel Yonson Vásquez
- Carol Donoso Pinto

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

JJHT/LCB/mrp
Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Admn. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes